



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

2161

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 78 de fecha de fecha 19 de mayo de 2026, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón Municipal del Servicio de Vados correspondiente al ejercicio de 2025.

Se comunica que dicho padrón queda expuesto al público, a efectos de notificación colectiva, durante quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Según la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Vados, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas Municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Sijena, 19 de mayo de 2026. El Alcalde, José Jaime Castellón Bonet.